

RESOLUCION N°RL 8251

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "W.S. & A. C. LTDA.";

QUE el señor Ronald Wright Durán Ballén, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "W. S. & A. C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°524 de 25 de agosto de 1978 autoriza al señor Marcelo Víctor Soto Velasquez, de nacionalidad chilena, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución de la compañía "W.S. & A. C. LTDA.";

QUE el Banco de la Producción S. A. certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE la compañía ha presentado la certificación de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signada con el N°985-1015 81-C, de 6 de mayo de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-197 de 12 de mayo de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "W.S. & A. C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.500.000,00 (QUINIENTOS MIL SUCRES), dividido en 500 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de marzo de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 27 de marzo de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

8.

pág.2

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "W.S. & A. C. LTDA." otorgada en esta Notaría, el 27 de marzo de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

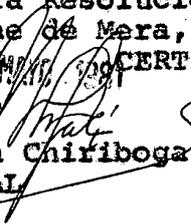
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "W.S. & A.C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de marzo de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 MAYO 1981

  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

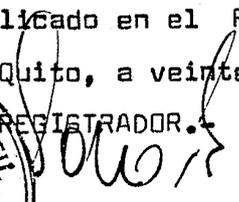
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13/MAYO/1981. CERTIFICO.-

  
Ldo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
EGB /RMN 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 605 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



  
García Banderas  
REGISTRO MERCANTIL